



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00556791--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA DOCENTES EN MATEMATICA I "A" Y II "A"

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00556791-UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la cátedra de Matemática I "A" y II "A" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de cargos Docentes para cumplir funciones en dicha asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido, se realiza en virtud de la jubilación de la Arquitecta MIRTA HEREDIA, y con el objetivo de preparar a los nuevos Docentes para el comienzo del ciclo lectivo 2022.

Que Secretaría Académica ha procedido a realizar el correspondiente llamado a selección interina de dos cargos de Asistentes con Dedicación Simple.

Que la Comisión de Evaluación ha emitido el respectivo Orden de Méritos, resultando Primero en Orden la Arquitecta MARIA SOLEDAD DELGADO y segunda en Orden de Mérito la Arquitecta LAURA FABIANA TURU MICHEL.

Que Secretaría Académica ha tomado cuenta del respectivo dictamen, y eleva informe solicitando se proceda a la designación de las Arquitectas DELGADO y TURU MICHEL, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple a cada una, por el periodo del 01/03/2022 y hasta el 31/03/2023.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA SOLEDAD DELGADO (DNI N° 28.115.914)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Matemática I "A" y II "A" de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/03/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Arquitecta LAURA FABIANA TURU MICHEL (LEGAJO N° 45569)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Matemática I “A” y II “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/03/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran cubiertos por el procedimiento de concursos correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO